

RESOLUCIÓN 252/2023, de 23 de junio, del Director General de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de centros educativos de Navarra que participarán en el programa de inmersión lingüística "English Week Residencial" y "English Week at School", que tendrá lugar de septiembre de 2023 a junio de 2024, en virtud de la Resolución 175/2023, de 17 de mayo, del Director General de Educación.

Mediante Resolución 175/2023, de 17 de mayo, del Director General de Educación, se aprueba un máximo de 6.725 plazas para alumnado de 5º de Educación Primaria para participar en el programa "English Week Residencial" y "English Week at School", entre septiembre de 2023 y junio de 2024.

Tras la asignación provisional de tandas y centros en las distintas modalidades y transcurrido el correspondiente plazo de reclamaciones, procede aprobar por medio de resolución la relación definitiva de centros educativos y tandas asignadas y publicarla en www.educacion.navarra.es (Noticias de Educación) y en el catálogo de servicios (www.navarra.es).

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la relación de centros educativos y tandas asignadas que participarán en el programa "English Week

Residencial" y "English Week at School", dirigido al alumnado de 5º de Educación Primaria, en virtud de la Resolución 175/2023, de 17 de mayo, del Director General de Educación. Dicha relación figura como Anexo de la presente Resolución.

2º. Señalar que la asignación de tandas ha sido en aplicación del baremo especificado en el Anexo de la Resolución 175/2023, de 17 de mayo, del Director General de Educación, en el que figuran las bases de participación.

3º. Establecer un plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación del listado definitivo para manifestar la renuncia a la participación en el programa por medio de la dirección de correo electrónico englishweek@cnaei.es

4º. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Catálogo de Servicios (navarra.es) y en el Portal de Educación (www.educacion.navarra.es).

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los centros interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5º. Contra la presente Resolución y su Anexo se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la

Sección de Lenguas Extranjeras y al Centro Navarro de Aprendizaje Integral (CNAI), a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN

Gil Sevillano González